



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 22 de marzo de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional docentes y de formación en instituciones con las que se hayan establecido convenios de colaboración durante el curso 2017/2018. Línea 2, Ayudas destinadas a financiar movilidades de formación de personal docente e investigador y personal de administración y servicios, y Línea 3, Ayudas destinadas a financiar movilidades docentes. Procedimiento 1.

BDNS(Identif.): 391934.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—*Beneficiarios.*

Personal docente e investigador o personal de administración y servicios de la Universidad de Oviedo en servicio activo, con permiso académico autorizado por el órgano competente y con una carta de aceptación firmada por la institución de origen y de destino.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar ayudas de movilidad internacional docentes y de formación en instituciones con las que se hayan establecido convenios de colaboración, durante el curso 2017/2018.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo publicadas en el BOPA el 25 de octubre de 2016. Modalidades 2 y 3.

Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de esta convocatoria será con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.134B.491.05 del presupuesto del ejercicio 2018, por un importe global de cincuenta mil euros (50.000,00 €).

El beneficiario recibirá una cantidad de ayuda de viaje, según la distancia en kilómetros entre su lugar de trabajo y el lugar de la movilidad. Y la cantidad de ciento ochenta euros (180,00 €) en concepto de subsistencia.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00:00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23.59 horas del 15 de junio de 2018.

Sexto.—*Otros datos.*

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad

<https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>

Oviedo, a 22 de marzo de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-03354.